



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DESARROLLEN, ESTABLEZCAN E IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA EMERGENTE DE ATENCIÓN MULTIDIMENSIONAL PARA GARANTIZAR A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS A LA SUPERVIVENCIA, A VIVIR EN CONDICIONES DE BIENESTAR Y A UN SANO DESARROLLO INTEGRAL, EN EL CONTEXTO DE LA COYUNTURA ACTUAL CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19.**

Quienes suscriben, **Diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz**, del Grupo Parlamentario de MORENA, y **Diputado Arturo Escobar y Vega**, en representación de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Erika Mariana Rosas Uribe, del Grupo Parlamentario de MORENA, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, legisladores sin partido, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La pandemia de COVID-19 que vivimos hoy ha generado y seguirá generando grandes pérdidas económicas y afectaciones sociales en nuestro país, las cuales se traducen en la pérdida de empleos e ingresos que sustentan a millones de familias mexicanas. Esto resulta alarmante debido a que al contar con mayores carencias y dificultades en el acceso a servicios públicos las personas de menores recursos serán las más afectadas.



Bajo ese tenor, es necesario apoyar a las familias de mayor vulnerabilidad de manera que las niñas y niños no sufran consecuencias irreparables. Lo anterior debido a que la primera infancia, la cual comprende los primeros 4 años de vida de una persona, es la etapa más importante de su formación y la carencia de un ambiente que permita el desarrollo de sus habilidades cognitivas, físicas, sociales y emocionales tendrá efectos negativos en el largo plazo.

En México hay cerca de 11 millones de personas entre 0 y 4 años y es nuestra responsabilidad garantizar su desarrollo en las mejores condiciones.<sup>1</sup> El cuidado de la niñez es la mejor inversión social ya que nos permite romper con las brechas de pobreza hoy existentes, lograr una mayor equidad y generar mayor bienestar en nuestras comunidades.

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el cuidado de la infancia no es solamente garantizar el acceso a un entorno que permita el desarrollo de la niñez, sino que debe privilegiarse la creación de un ambiente protector, de manera que se generen mecanismos de prevención de la violencia, el abuso y la explotación desde la infancia.<sup>2</sup> Para estos fines, la UNICEF establece que se deberán observar los siguientes elementos:

1. Fortalecer el compromiso y la capacidad del gobierno de satisfacer el derecho a la protección de la infancia.
2. Fomentar la sanción y aplicación de normas judiciales.
3. Contrarrestar las costumbres y prácticas perjudiciales.
4. Promover un debate abierto sobre estas cuestiones que incluya a los medios de comunicación y a la sociedad civil.
5. Desarrollar las aptitudes necesarias para la vida práctica, así como los conocimientos y la participación de niños y niñas.

---

<sup>1</sup> Véase, “**Población**”, INEGI. Consultado el 31 de julio de 2020. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/default.html#Informacion\\_general](https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/default.html#Informacion_general)

<sup>2</sup> Véase, “**¿Qué es la protección de la infancia?**”, UNICEF. Disponible en: [https://www.unicef.org/spanish/protection/files/What\\_is\\_child\\_protection\\_sp.pdf](https://www.unicef.org/spanish/protection/files/What_is_child_protection_sp.pdf)



6. Fomentar la capacidad de las familias y comunidades.
7. Prestar servicios esenciales de prevención, recuperación y reintegración, incluidos la salud básica, educación y protección.
8. Establecer medidas de seguimiento y supervisión.

Los esfuerzos para garantizar la atención de la primera infancia han cobrado cada vez mayor relevancia. La visibilización del problema es parte de la agenda pública internacional y en 1989 tuvo lugar por primera vez la Convención de los Derechos del Niño que hoy es el tratado internacional al que más países se han adherido (193 naciones de todos los continentes) y se trata del primer instrumento jurídico que concibe a las niñas y niños como titulares de derechos civiles, sociales, económicos y culturales.<sup>3</sup>

En México se han realizado esfuerzos en esta materia, prueba de ello es la publicación en 2014 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en 2019 con la reforma al artículo 3º de la Constitución para la definición de una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI).<sup>4</sup> En este sentido, recientemente se publicó en el Diario Oficial de la Federación dicho instrumento sin que en él se contemplen medidas adicionales de atención y prevención en el marco específico de la coyuntura actual que, sin lugar a dudas, genera escenarios muy distintos a los ordinarios y que requiere de medidas emergentes para la atención de este sector poblacional tan importante.

En el contexto de las consideraciones expuestas, en el Partido Verde estamos convencidos de que la coyuntura actual nos obliga a llevar a cabo acciones para garantizar la atención de la primera infancia, especialmente de aquellos niños y niñas en situación de pobreza, de manera que se generen estrategias

---

<sup>3</sup> Véase, “**Protección Integral para la Primera Infancia**”, UNESCO-Fundación ARCOR, mayo de 2019. Disponible en:

[https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_informe\\_pdfs/siteal\\_primera\\_infancia\\_20190521.pdf](https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_primera_infancia_20190521.pdf)

<sup>4</sup> Véase, “**AVISO mediante el cual se da a conocer la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590079&fecha=23/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590079&fecha=23/03/2020)



que garanticen su desarrollo integral, lo cual repercutirá en beneficio de las personas más vulnerables y con mayores carencias de nuestra sociedad. Por los motivos expuestos anteriormente, ponemos a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus atribuciones, en el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y en coordinación con los Sistemas Estatales para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, desarrollen, establezcan e implementen una estrategia emergente de atención multidimensional para garantizar a niñas y niños menores de 6 años el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, en el contexto de la coyuntura actual con motivo de la pandemia de COVID-19.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para que, en el ámbito de sus atribuciones, modifiquen los indicadores, metas y líneas base, y desarrollen la metodología del Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020, incorporando consideraciones generales y específicas derivadas del impacto económico y social actual y potencial con motivo de la pandemia de COVID-19, para garantizar el desarrollo integral de dicho sector poblacional.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 05 días del mes de agosto de 2020.

**SUSCRIBEN**



**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

<b>DIPUTADO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA</b> Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM	
<b>DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ</b>	
<b>DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS</b>	
<b>DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS</b>	
<b>DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ</b>	
<b>DIP. ZULMA ESPINOZA MATA</b>	
<b>DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA</b>	
<b>DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR</b>	
<b>DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ</b>	
<b>DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS</b>	
<b>DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO</b>	



<b>DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE</b>	
<b>DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA</b>	

### **DIPUTADOS INTEGRANTES DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS**

<b>DIPUTADO</b>	<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO</b>	<b>MORENA</b>	
<b>DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ</b>	<b>MORENA</b>	
<b>DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO</b>	<b>MORENA</b>	
<b>DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA</b>	<b>MORENA</b>	
<b>DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE</b>	<b>MORENA</b>	
<b>DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS</b>	<b>SIN PARTIDO</b>	
<b>DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ</b>	<b>SIN PARTIDO</b>	